

Acuerdo sobre el Despido Colectivo en Banco Popular y Banco Pastor

Zonas con déficit y exceso de personal

Tal y como establece el Acuerdo, y habiendo recibido la Comisión de Seguimiento la comunicación acerca del número total de adhesiones voluntarias al proceso, **ya está disponible en el Portal del Empleado la posibilidad de solicitar el traslado a las zonas identificadas como deficitarias de personal:**

De este modo, y **durante cinco días naturales a partir de hoy**, quien tenga interés en solicitar dicho traslado deberá enviar un correo electrónico indicando en el asunto "Solicitud de traslado - Provincia/s de interés"

En el mismo Portal del Empleado se indica que dicho correo electrónico ha de enviarse haciendo click en la imagen, pero en **CCOO** hemos comprobado que desde fuera de las oficinas del banco no siempre resulta factible tal método.

La movilidad pactada en el Acuerdo tiene como objetivo cubrir zonas con déficit de personal con empleados y empleadas procedentes de zonas con exceso.

El personal que haya solicitado el traslado voluntario deberá aceptar el destino adjudicado por el banco en la provincia deseada.

En el caso de continuar existiendo zonas con déficit de personal tras el período de adscripción a la movilidad voluntaria, el banco podrá aplicar la movilidad forzosa. En ambos casos serán respetadas las condiciones estipuladas en el Acuerdo.

Las condiciones de esta medida, incluyendo las compensaciones económicas, pueden ser consultadas en el apartado V del Acuerdo suscrito.

Seguiremos informando.

23 de noviembre de 2016

